

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.189/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 35686-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: Programa Nacional "Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública", correspondiente al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública";

Que tales recursos se afectan a las Partidas Parciales: 399 - "Otros Servicios Varios" y 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio";

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35686 3314 TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17273	PROGRAMA NACIONAL "PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	26	323.000,00	323.000,00
22411	PROGRAMA NACIONAL "PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA	26	501.587,00	501.587,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			824.587,00	824.587,00
TOTAL DE RECURSOS			824.587,00	824.587,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35686 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	09	399	17273	Otros Servicios Varios	323.000,00
	11	00	00	09	433	22411	Equipo Sanitario y de Laboratorio	501.587,00

DECRETO N° 2.204/2014

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2895-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 100 - "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá contar con crédito presupuestario para cubrir necesidades de horas extraordinarias del personal;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el Presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2895 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-800.000,00
19	01	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	720.000,00
	01	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	56.000,00
	01	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	24.000,00

DECRETO N° 2.205/2014

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 256-9-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", U.E.: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, incremento de crédito presupuestario de Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas del Organismo;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 256 914

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-6.450.000,00
14	13	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	3.000.000,00
	13	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	13	00	00	01	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	1.000.000,00
	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	100.000,00

	13	00	00	01	359	10	Otros	50.000,00
	13	00	00	01	271	10	Productos Metálicos Varios	150.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	2.000.000,00
	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	50.000,00

DECRETO N° 2.211/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2905-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la creación de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", en el Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo solicitado, posibilitará la adquisición de equipos de aire acondicionado para distintas áreas de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2905 2714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-50.000,00
17	22	00	00	01	437	10	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	50.000,00

DECRETO N° 2.212/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2024-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente a dicho Organismo, de diferentes Obras pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Esclares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2024 2714

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.352.000	-2.352.000
TOTAL							-2.352.000	-2.352.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2024 2714

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	87	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 315 Localidad La Unión - Departamento Alberdi	525.000	525.000
	00	02	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 127	392.000	392.000
	00	03	86	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 505	291.000	291.000
	00	07	87	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 646	77.000	77.000
	00	09	78	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 328/745 Localidad Santa Ana - Dpto. Quebrachos	640.000	640.000
	00	13	55	421	10	Trabajos Públicos Jardín N° 281	110.000	110.000
	00	14	74	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 439	317.000	317.000
TOTAL							2.352.000	2.352.000

DECRETO N° 2.213/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2342-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos a dicho Organismo, de diferentes Obras correspondientes al Programa: 23 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Esclares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2324 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.080.000	-2.080.000
TOTAL							-2.080.000	-2.080.000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2324 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	57	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 918	1.400.000	1.400.000
	00	01	95	421	10	Trabajos Públicos Escuela de Apicultura "F. Smith" Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	680.000	680.000
TOTAL							2.080.000	2.080.000

DECRETO N° 2.214/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2904-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la creación de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", en el Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo solicitado, posibilitará la adquisición de dos (2) camiones volcadores con destino al Area de Obras por Administración de la citada Dirección;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2904 2714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.500.000,00
17	22	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.500.000,00

DECRETO N° 2.215/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2281-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Refuncionalización y Construcción de Patio de Armas y Deportivo, Acceso e Infraestructura Interna del Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges - Departamento Capital";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-3.000.000	-3.000.000
TOTAL						-3.000.000	-3.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						19	
17	00	01	75	421	Trabajos Públicos Refuncionalización y Construcción de Patio de Armas y Deportivo, Acceso e Infraestructura Interna del Liceo de Cadetes Coronel J.F. Borges Localidad: Santiago del Estero: Capital	3.000.000	3.000.000
TOTAL						3.000.000	3.000.000

DECRETO N° 2.216/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2924-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará la incorporación presupuestaria de diferentes Partidas Parciales correspondiente al Inciso: 100 - "Gastos en Personal" todas ellas pertenecientes a la Actividad 01: "Actividades del Programa", Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo solicitado, posibilitará contar con créditos presupuestarios suficientes para afrontar los gastos en concepto de Horas Extraordinarias, que efectúe su personal;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2924 2714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-972.000,00
17	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	880.000,00
	22	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	60.000,00
	22	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	32.000,00

DECRETO N° 2.230/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 48.849 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente al "Sanatorio Alberdi" SRL.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 6.913 de fecha 25 de Agosto del 2014 obrante a fs. 93, se ordena a favor del Sanatorio Alberdi SRL. El pago por la

suma total de Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos (\$ 98.700,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0003-00000113 de fecha 16/12/2013 (fs. 82), que corresponde a Prestaciones Sanatorias realizadas a la Sra. Belizán, Gladys Mabel, DNI. N° 17.884.993; Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 95, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a

Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 6.913/2014 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.-

Por Ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 6.913 de fecha 25 de Agosto del 2014, que en Copia

Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor del "SANATORIO ALBERDI" SRL., por la suma total de Pesos Noventa y Ocho Mil Setecientos (\$ 98.700,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0003-00000113 de fecha 16/12/2013, por Prestaciones Sanatorias realizadas a la Sra. Belizán, Gladys Mabel, DNI. N° 17.884.993, derivada del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís César Martínez

DECRETO N° 2.231/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 11000 - 77 - 2011 y glosados N° 2086 - 77 - 2012 - N° 1310 - 36 - 2012 - N° 1320 - 36 - 2012 - N° 1755 - 36 - 2012 - N° 1783 - 36 -

2012 - N° 5655 - 58 - 2012 elevado por el Consejo General de Educación; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se sustancio Sumario Administrativo al Docente Héctor Alejandro Carrizo, DNI N° 21.791.899, a fin de clasificar situación por supuesta conducta indecorosa y actos contrarios a la moral y buenas costumbres;

Que comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, se estableció encuadre de la conducta del docente en el Art. 4° Inc. a), c), y d) y en el Art. 29 Inc. 1 y 5 de la Ley N° 2630 "Estatuto del Docente" al haber incurrido en falta grave, aplicándose mediante Resolución N° 1594/2012 de la Dirección General de Nivel Secundario, y convalida por Resolución N° 3937/2012 del Consejo General de Educación, la sanción de Exoneración prevista en el Art. 28° inc. i) de la Ley 2630, y haciéndose extensiva a todos los cargos que detentaba el docente;

Que el Sr. Carrizo presento recurso jerárquico correspondiente, mismo que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad por parte de Fiscalía de Estado, concluye que el recurso interpuesto carece de fundamento impugnativos y de virtualidad suficiente que permita enervar los efectos de la resolución atacada, por lo que se procedió a su rechazo mediante actos administrativos Dcto. N°

0.407/2013 y Resolución N° 187/2013 del Registro de Secretaría General de la Gobernación;

Que a instancia actual se dicta el presente acto administrativo atento a la gravedad de la medida y a manera de dejar firme y consentida la sanción impuesta;

Que en virtud a lo establecido en el Art. 160° inc. 15 de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución N° 3931/2012 emanada del Consejo General de Educación, que convalida a la Resolución N° 1594/2012 de la Dirección General de Nivel Secundario, por la cual se aplica la sanción de EXONERACIÓN prevista en el Art. 28° inc. i) de la Ley 2630 "Estatuto del Docente", extensiva a todos los cargos docentes que detenta el Sr. HECTOR ALEJANDRO CARRIZO - DNI N° 21.791.899, en atención a la falta grave comprobada en Sumario Administrativo.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.235/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 18.965 - Código 33 - Año 2014, glosados N° 208 - 155 - 2014, a través del cual se tramita la aprobación Licitación Pública y Escrita N° 9/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Medicamentos, destinados a la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRO.DIA.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.662, del 14 de Julio de 2014, que obra a fojas 68, 69 y 70;

Que a fojas 9 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que efectuadas las publicaciones de Ley a fojas 136 y 137 obra Acta de Apertura en la que se hace constar la existencia de dos sobres: primer oferente: DROGUERIA Y CIENTIFICA CANTOS FONSECA de María E. Cantos Fonseca, y segundo oferente: DROGUERIA MEDITRANS S.R.L., en ese mismo acto se procede a dar apertura de los sobres N° 2 (oferta económica) que contienen las cotizaciones de las firmas mencionadas anteriormente;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación resuelve, en el Acta de fojas 462, preadjudicar a la firma Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca, los renglones N° 01, 02, 03, 04 (Alt), 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14, a título de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.758.050,00;

Que a fojas 464 y vuelta, toma intervención la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 470, toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo el criterio de la comisión respectiva, por lo cual sugiere la continuidad del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 473 Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1.787/14, entiende que el procedimiento de licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen reparos para continuar con la presente gestión;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 09/14, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de medicamentos, destinados a la Dirección General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRO.DIA.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta (\$ 3.758.050,00), y adjudicase la misma de acuerdo al

siguiente detalle:

OFERENTE	REGLONES	MONTO
DROGUERIA CANTOS FONSECA, de María E. Cantos Fonseca	01, 02, 03, 04 (Alt), 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14	\$ 3.758.050,00.
	TOTAL PREADJUDICADO	\$ 3.758.050,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.249/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO el Expte. N° 14889 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/08/2013; y CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 1000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS" y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12. Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 68/2013 - "PROYECTO N° 058133 - CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SELVA - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 10/10/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa BAUNOA S.R.L. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales, y Proyecto). En

principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. bajo Póliza N° 510. La comisión observa que en el certificado de capacidad de contratación anual se hace referencia a un número erróneo de licitación aunque consignándose de manera correcta la denominación de la Obra, Proyecto y Organismo contratante; otorgándole un plazo de 3 (tres) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.135.009,00; lo que representa un 17,02% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, P r e c a l i f i c a c i ó n y Preadjudicación(fs.494/496) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma BAUNOA S.R.L. por la suma total de \$ 13.135.009,00 (pesos trece millones ciento treinta y cinco mil nueve); lo que representa un 17,02% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°69 de fecha 12/02/2014 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención por Dictamen N° 441 de fecha 10/09/2014.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen Final N° 1.763 de fecha 12/09/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, aconsejando el dictado del acto administrativo.

Que asimismo, el IPVU sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de

financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de La Nación. Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 68/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 058133 - CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN SELVA - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa BAUNOA S.R.L. por la suma total de \$ 13.135.009,00 (pesos trece millones ciento treinta y cinco mil nueve); lo que representa un 17,02% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Py.03 - A/O 59 - Part.421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - Años 2014 y 2015;
. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 -

Py.03 - A/O 59 - Part.421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales - Años 2014 y 2015.-

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.250/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2135 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 500 (Cinco Mil) Kits Escolares, por el monto total de \$ 992,500,00 (Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100), con destino a niños y adolescentes pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a 04 obra fundamentación efectuada por la Directora General de Administración, CPN Sonia Edith Hetmañiuk.-

Que a fs. 02 obra determinación de precios promedios.-

Que a fs. 07 a 09 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 10 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 11 a 20 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 24 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 26 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a Fs. 31 obra Dictamen de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realizando observaciones en el Pliego, base de la contratación.

Que a fs. 37 obra constancia efectuada por la Directora General de Administración.-

Que a fs. 38 a 47 obra nuevo Pliego de Especificaciones Particulares, con las correcciones realizadas, conformes las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas.-

Que a fs. 50 Fiscalía de Estado solicita informes y dictamen legal del área de origen.-

Que a fs. 51 y 52 obra informe de la Directora General de Administración.-

Que a fs. 53 a 59 obra informe elaborado por el Director General de Programación y Control de Gestión, CPN Pablo Abutti.-

Que a fs. 62 Dictamen del Departamento Legal, manifestando que no se encuentra impedimento legal para la continuación del trámite.-

Que a Fs. 67 obra Dictamen de la Sala Primera del Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia en virtud del cual requiere un informe técnico.-

Que a fs. 75 a 77 obra informe requerido con dos presupuestos.-

Que a fs. 80 el Honorable Tribunal de Cuentas aconseja la continuidad del trámite.-

Que a Fs.82 Fiscalía de Estado requiere informe y otorgar intervención a Contaduría General de la Provincia.-

Que a fs. 84 a 89 obra informe efectuado por la Directora General de Administración. -

Que a fs. 93 Fiscalía de Estado requiere nuevo informe, que determine evolución de precios de los bienes objetos de la Licitación. -

Que a fs. 96 a 99 obra solicitud dirigida a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía. -

Que a fs. 101 a 107 obra informe elaborado por la Directora General de Comercio, Dra. Viviana Marcela Kerszberg.-

Que a fs. 109 Contaduría General de la Provincia entiende que no se encuentran objeciones que formular estimando correspondiente la prosecución del trámite.-

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 992.500,00 (Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 5000 (Cinco Mil) Kits Escolares, con destino a niños y adolescentes pertenecientes a familias

en situación de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

Art. 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación al: Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; C.P.N. Sonia Hetmañiuc, Dirección General de Administración; C.P.N. Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales y Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal (SDS) y en la Comisión de Recepción al: CPN Pablo R. Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión, Sr. Rogelio Paz, Director Desarrollo Social, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Deposito (MDSPHYRIC) y Mg. Ing. Lucio Gerardo Sosa, Director General de Informática.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento/as la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py1- A/O. 01- Partida 514- Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2.251/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7385 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1000 (Un Mil) Camas de 1 (una) plaza de caño con fleje de madera, por el monto total de \$ 900,000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 obra nota de solicitud.-

Que a fs. 2 obra informe sobre Stok crítico de los bienes objetos de la Licitación.-

Que a fs. 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a 04 obra fundamentación efectuada por la Directora General de Administración, CPN Sonia Edith Hetmañiuk.-

Que a fs. 07 a 12 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 13 obra determinación de

precios promedios.-

Que a fs. 14 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 17 a 25 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 29 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 31 obra Dictamen del Departamento Legal, que efectúa observaciones en cuanto al pliego, manifestando que subsanadas las mismas no existe impedimento legal para la continuación del trámite.-

Que a fs. 34 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 38 a 46 obra nuevo Pliego de Especificaciones Particulares, con las correcciones realizadas, conformes dictamen legal.-

Que a Fs. 51 obra Dictamen de la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia sugiriendo la prosecución del trámite administrativo.-

Que a fs. 56 Fiscalía de Estado establece que no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, dictando el acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita.- Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 900.000,00 (Novecientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 1000(Un Mil) Camas de 1 (una) plaza de Caño con Fleje de Madera, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los

considerandos de la presente.-

Art. 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

Art. 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación al: Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal (MDSPHYRIC); C.P.N. Miguel Ángel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales; Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; Cecilia Villalba, encargada del Departamento Compras; y en la Comisión de Recepción al: CPN Sonia Edith Hetmañiuc, Directora General de Administración; Sr. Rogelio Paz, Director Desarrollo Social, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito (MDSPHYRIC) y C.P.N. Pablo Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión.-

A Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 0-Py O- A/O. 01- Partida 521- Transferencia a Personas - Financiamiento 38.455 - Remanente Impuesto Juegos de Azar.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Nicolai

DECRETO N° 2.261/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 511 - Código 122 - Año 2014 instado por la Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución N° 462 de fecha 20 de Agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones administrativas citadas promueve aprobar la gestión realizada por la Subsecretaría Provincial de Defensa Civil en relación a los Equipos de Comunicación suministrados inherentes al Operativo de Prevención llevado a cabo en la Provincia;

Que en ese sentido, y habiendo acreditado favorablemente las instancias del proceso administrativo utilizado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió la Resolución ad-referéndum del Poder Ejecutivo N° 462 de fecha 20 de Agosto de 2014, disponiendo, en su parte pertinente, autorizar el pago de las facturas por los servicios brindados;

Que de conformidad a las Acordadas N° 09/05 y 14/05 emitidas por el Honorable Tribunal de Cuentas, el gasto configura un hecho consumado, por lo que es necesario el dictado del acto administrativo que apruebe dicha contratación, ya que no existe gestión similar;

Que por tal razón, se hace pertinente proceder a emitir la decisión que homologue la Resolución N° 462/2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase, en todas sus partes, la Resolución N° 462/2014 emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, la que pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Una vez concluido el trámite de las presentes actuaciones, remítase el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas por encontrarnos ante un hecho consumado, de conformidad a las Acordadas N° 09/14 y N° 14/05.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 2.818/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.323 - Código 32 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CONSTRUYENDO

ALTERNATIVAS", con sede legal en Manzana 70, Lote 15, Barrio Campo Contreras, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 6 de Agosto de 2014;

Que en cumplimiento a normas establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del Acta en la cual se aprobó la modificación

estatutarias; ejemplar del BOLETIN OFICIAL, donde consta la publicación de la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley 5.044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el

acto administrativo correspondiente;
Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", disponen respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.752 del 11 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al Estatuto Social de la entidad peticionante;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS", con sede legal en Manzana 70, Lote 15, Barrio Campo Contreras, de esta Ciudad Capital, -que corre agregado de fojas 8 a 16 de autos-, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria del 6 de Agosto de 2014.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.833/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.487 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 28 DE MARZO", con sede legal en calle Ezequiel Moreno Díaz N° 5.608, Manzana 1, Lote 29, Barrio Saint Germain, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.862 del 29 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 28 DE MARZO", con sede legal en calle Ezequiel Moreno Díaz N° 5.608, Manzana 1, Lote 29, Barrio Saint Germain, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.841/2014

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 630 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL NUEVA ALIANZA", con sede legal en Paseo 1° de Mayo N° 2.044 del Barrio Reconquista, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.623 del 28 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL NUEVA ALIANZA", con sede legal en Paseo 1° de Mayo N° 2.044 del Barrio Reconquista, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.849/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.618 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 26 DE JUNIO", con sede legal en Avenida Moreno (N) N° 98,1er. Piso, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.867 del 29 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 26 DE JUNIO", con sede legal en Avenida Moreno (N) N° 98, 1er. Piso, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.864/2014

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.153 - Código 32 - Año 2013, a través de los cuales los ex socios y vecinos del Club Social y Deportivo Villa Nueva, con domicilio en calle Simón Bolívar s/n., de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, solicitan a la Dirección General de Personas Jurídicas la intervención por la grave crisis institucional del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por una nota elevada de los ex socios y vecinos del Club Social y Deportivo Villa Nueva, en la cual ponen en relieve la grave crisis institucional del mencionado Club, debido a que se encuentra en estado de acefalía desde hace varios años, por no haber realizado las correspondientes asambleas para renovación de autoridades, balances, etc.; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.698 del 13 de Agosto de 2013, entre otras consideraciones expresa, que de acuerdo a la jurisprudencia y derecho invocados y a la enorme cantidad de irregularidades que se han observado en torno a la actuación de la comisión

directiva de esa Asociación Civil, sin perjuicio no sólo de sus asociados, sino de la Dirección General de Personas Jurídicas, justifican sobradamente la adopción de la ejemplar medida prevista en el Artículo 8, inciso c) de la Ley N° 5.044/81, procediendo en derecho requerir del Ministerio de Gobierno la intervención de la entidad en juzgamiento y la consecuente designación de la persona que tendrá a su cargo la administración de la entidad hasta su total normalización;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Interviénese a la entidad civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA NUEVA", con domicilio en calle Simón Bolívar s/n., de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo.

Artículo 2° - Designase Interventor de la entidad civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA NUEVA", al señor Sandro Fabián Leguizamón, D.N.I. N° 21.461.638, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.

Art. 3° - El Interventor designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.888/2014

Santiago del Estero, 6 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.510 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LOS ASES DEL RITMO", con sede legal en la Localidad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma

de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.753 del 11 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LOS ASES DEL RITMO", con sede legal en la Localidad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2.889/2014

Santiago del Estero, 6 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 711 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 750 VECINOS EN PROGRESO", con sede legal en calle Julián Tardieu N° 5.645, del Barrio Siglo XXI, Sector 750 Viviendas, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección

General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación

de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 594 del 25 de Marzo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 750 VECINOS EN

PROGRESO", con sede legal en calle Julián Tardieu N° 5.645, del Barrio Siglo XXI, Sector 750 Viviendas, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Nader

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, autos: **EXPTE. N° 68.810 - QUINTERO REGINO ALFONSO Y ROCHA MERCEDES PASTORA S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGINO ALFONSO QUINTERO y MERCEDES PASTORA ROCHA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, 2da.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaría.

N° 226.104 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante **JORGE NESTOR HAZAM**, Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Septiembre de 2014.-

Santiago del Estero, 30 del Septiembre de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 226.109 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de La Banda, en los autos caratulados: **"ESPAÑA CARLOS MARCIANO Y ZANOTTI ELSA ESTHER S/SUCESION"**, **Exppte. N° 69.711**, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Perracini Lila Josefina y Juez Vera Roxana del Valle, se ha

dispuesto a dirigir a Ud. el presente oficio a fin de que cite y emplaze por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don ESPAÑA CARLOS MARCIANO Y DOÑA ZANOTTI ELSA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La Banda, 30 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 226.102 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, autos: **"MIGLIORI BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO"**. **Exppte.17.677/14**, cítese y emplácese a herederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGLIORI BENJAMIN, para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Ramos, Eva Luz ante mí: Dra. Stoppa, Luciana.

Secretaría N° 17 Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 226.101 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Brim, en autos: **Exppte. N° 541.375: "HERRERA ARIAS MARIA ANTONIA DEL CARMEN S/SUCESION"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante María Antonia del Carmen Herrera Arias, para que en el

término de TREINTA DIAS, lo acrediten.

Publiquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Liberal.

Santiago del Estero, 06 de Octubre del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 226.137 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: **Exppte. N° 539.246 - Año 2014: "ZELADA, APARICIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante APARICIO ZELADA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Paskevicius María Cecilia. Juez. Ante mí: Dr. Pernigotti, Maximiliano.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°

N° 226.110 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **"ESPINDOLA, FRANCISCA ANTONIA S/SUCESION - Exppte. N° 513.567/2013"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -

Secretaría Segunda.

N° 226.123 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, de la Ciudad de La Banda, autos: "**RODRIGUEZ MANUELA Y VILLALBA MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 65.990/12**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez, Dr. Pedro Juri - Secretario/a Dra. Bustamante Leiva Esther.

Secretaría, 08 de Septiembre del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

N° 226.122 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, de la Ciudad Capital, autos: "**LAMI JORGE ANTONIO S/SUCESION**", **Expte. N° 511.732**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE ANTONIO LAMI, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.120 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, autos: "**GOMEZ, RUBEN ANTOLIN y ESPINDOLA TRANSITO EVA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 532.292**, cita y emplaza herederos, acreedores de los causantes RUBEN ANTOLIN GOMEZ Y TRANSITO EVA ESPINDOLA, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 226.119 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria Segunda.

Autos: **SALAZAR MARCELINA Y BANEGAS SALAZAR MARIA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO** - **Expte. N° 68.362**.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes SALAZAR MARCELINA y BANEGAS SALAZAR MARIA CRISTINA para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Carlos Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria Segunda

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 226.135 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: **IBARRA RAUL VICENTE S/SUCESION EXPTE. N° 529.358**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por IBARRA RAUL VICENTE, para que dentro del termino de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2º

N° 226.128 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos caratulados: "**JUGO OLGA CIRA Y JUGO NIEVES SILVESTRE C/JUGO JUAN IGNACIO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" - **EXPTE. N° 458-751**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir sito en calle Unzaga Norte N° 159, Barrio Parque Aguirre, Ciudad Capital, designado en el plano respectivo con el número 152, de la Manzana DXI, compuesta de una extensión de 12 metros de frente por 35 metros de fondo y linda: Al Noreste Lote 185; al Sudoeste, calle sin nombre, hoy Pedro Unzaga; al Sudoeste, Lote 153; y al Noroeste, Lote 151, para que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo

apercibimiento de Ley.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2º

N° 226.108 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 120 - \$ 55,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, "**EXPTE. N° 532252, CEJAS AURELIO C/HERRERA J. ESTANISLAO Y/U OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Cita y emplaza a los Sres. José Estanislao Herrera y/o Julio Herrera, herederos y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado como Fracción de Terreno Parte del Lote 3 integrante de un inmueble de mayor superficie denominado Lote 3, ubicado en el Distrito Maco, lugar Maco Ruta Provincial N° 28 (hoy calle Independencia Prolongación), sito en el Dpto. Capital de esta Provincia cuyas medidas, linderos y superficie son las siguientes: Al Sudeste es un línea quebrada compuesta por tres tramos a saber: Línea A-B mide 119,87 m; línea B-C mide 20,50 m; y línea C-D mide 74,03 m; lindando por estos tres rumbos con lote 3, y linda con Canal y Camino Público; al Noreste línea D-E mide 99,69 m y linda con Canal Contrera López; al Noroeste línea E-F mide 195,86 m y linda con lote 3 y al Sudoeste cerrando la figura línea F-A mide 145,20 m y linda con Ruta Pcial. N° 28 (Calle Independencia Prolongación), con una Superficie Total de Polígono A-B-C-D-E-F-A: Dos Hectáreas, Treinta y Un Areas, Setenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centiáreas (2 has. 31 as. 75,56 cas.), dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en TOMO N° 44 Sec. Dpto. Capital N° 358 F° 254 Año 1943 MFR Padrón Catastral N° 01-3-00459 (Lote 3) y N° 01-3-00455 (Lote 3), para que en el término de QUINCE DIAS contesten el traslado de la demanda, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 342 y 360 del CPC y C, contados desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes por TRES veces en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación. Fdo. Dra. Suárez María Andrea - Juez, Dra. Anahuate Carolina - Secretaria.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria.
N° 226.105 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 360
- \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nom., en
Expte. N° 490850, Autos: **GARCIA
PAOLA MARGARITA contra
RAIMUNDI JOSE BRAULIO Y/U
OTROS sobre PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". Se
cita y emplaza a herederos de Francisco
Garcia para que en el plazo de Quince
Días comparezcan a tomar la
intervención que les corresponde en este
proceso bajo apercibimiento de
designársele al Dr. Defensor de
Ausentes.
Fdo. Por Juez Dr. SANTOS SERGIO J.,
Secretaria Dra. RIVAS MARIA F.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaria Segunda
N° 226.134 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de 2º Nom., Dr. Pedro Carlos
Juri en autos: **"RUIZ RAUL
ALBERTO C/ROJAS DE RUIZ
CARLOTA TRANSITO
S/PRESCRIPCION", Expte. N° 64.266**
se ha dictado resolución:
"La Banda, 23 de Septiembre de 2014.
VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

Hacer lugar a la demanda y en su mérito
DECLARAR que el actor Sr. Raúl
Alberto Ruiz ha adquirido el dominio por
prescripción del inmueble identificado
como lote 6 y parte del lote 2 de San
Andrés, ubicado en El Simbolar Pocito,
Distrito Colonia, Dpto. Banda que mide
en su línea A-B en frente con 75,0 m al
norte y linda con Ruta Provincial 11,
línea C-D su contrafrente mide 62,61 m,
al sud y linda con camino vecinal a Cuchi
Huaruna, de fondo en el costado este
línea B-C mide 867,62 m y linda con lote
1 de Simbolar Pocito, de Francisco Rojas
y el costado oeste línea D-A mide 836,87
m y linda con parte del lote 6 del lote 2
de San Andrés, de Carlota R. de Ruiz
encerrando una superficie el polígono
A-B-C-D-A de 5 has, 70 as, 33 cas. El
cual forma parte integrante de otro lote
de mayor extensión el cual se detalla
como lote 2 de San Andrés, ubicado en el
Dpto. Banda y el que consta de 12 has
6925 m2 y linda al norte con camino
enripiado, al sud con sucesión de

Carmelo Vidal y otros, al este con
Francisco Ruiz y al oeste con lote 7,
afectando el dominio inscripto a nombre
de CARLOTA TRANSITO ROJAS
VDA. DE RUIZ, en el Tomo 54 Sec.
Dpto. Banda N° 541 F° 423 Año 1953,
lote 6 parte 2 lote 2 de San Andrés, Dpto.
Banda, Padrón N° 6-2-08562 (...).
Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante
mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez -
Secretaria. Es copia fiel, doy fe.
Secretaria, 30 de Septiembre de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1º.
N° 226.121 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 260
- \$ 120,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial 3º Nom.
"GIMENEZ MIGUEL ANGEL
C/SUCESORES DE GUTIERREZ
DIEGO Y OTROS
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DE DOMINIO", EXPTE. N° 535.774
Cítese y emplácese a los SUCESORES
DE DIEGO GUTIERREZ, de
DOROTEA GUTIERREZ y de
MARCELINA GUTIERREZ, o a quienes
se consideren con derechos sobre el
inmueble sito en ciudad de Termas de
Río Hondo, calle Núñez del Prado N° 21,
Fracción F/a, Parte del Lote 7, Manzana
16, superficie 51,76 m2. dentro de las
siguientes medidas y linderos:
NORESTE: lado A-B mide 9,40 m y
linda con Parte del Lote, 7 de Andrés
Bianchi; SURESTE: lado B-C mide 5,45
m y linda con calle Núñez del Prado;
SUROESTE, lado C-D mide 9,20 m y
linda con Fracción F/b, de Benjamín
Veltri; y NOROESTE, lado D-A mide
5,70 m y linda con Juliana Gutiérrez,
inscripto en Registro de la Propiedad
Inmueble en M.F.R. N° 20-6812, para
que dentro del término de DIEZ DIAS,
desde la última publicación comparezcan
a estar a derecho y constituyan domicilio
legal dentro del radio del Juzgado bajo
apercibimiento de designar como su
represente legal al Sr. Defensor de
Ausentes.-
Fdo: Dra. María C. Paskevicius, Juez.
Ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti,
Secretario 2º.-
Santiago del Estero, 26 de Septiembre de
2014.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretaria 2º
N° 226.131 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p.
200 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de 1º Nominación La Banda
Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria 1º
Dra. Lila Perracini, Exp. N° 68.839
Caratulados: **OVEJERO MARTA
ELENA contra LUNA FELIPE y
otros**, cita 15 días última publicación,
comparezcan estar a derecho bajo
apercibimiento designar por su
representante al Sr. Defensor de
Ausentes, haciendo saber que el inmueble
objeto de la acción es fracción de terreno
que conforme al plano de levantamiento
territorial para prescripción registrado en
la Dirección General de Catastro Bajo N°
2011 Legajo 22 Expte. N° 6156-28-13,
ubicado en el paraje Los Pereyras Sud.
Distrito Tala Pozo, Dpto. Robles, con las
siguientes medidas y linderos: línea A-B
mide 296,12 m en la dirección Nor-Este
y la línea B-C mide 286,92 m en igual
dirección y lindan los lados A-B y B-C
con el lote a - 7 de Delfa Suárez, luego
con dirección Sud-Oeste línea C-D mide
237,06 m y linda con Avila y Otros,
Ruta Provincial N° 1 de por medio la
línea con dirección Oeste D-E- mide
155,25, m línea E-F mide 38,37 m, línea
F-G mide 67,17 m y la línea G-H mide
363,57 m, Excel costado Sud-Oeste y
todos estos lindan con mas terrenos de
los Pereyras sud, la línea H-A mide
120,98 m es el lado Nor-Oeste y linda
con más terreno de los Pereyra del Sud,
encerrando el polígono
A-B-C-D-E-F-G-H-A una superficie de
11 Has. 00 as. 26,8 cas. El terreno así
detallado es parte integrante de uno que
en mayor extensión se encuentra
inscripto en el Registro de la Propiedad
Inmueble como Inmueble denominado
Alastine o Pereyra del Sud ubicado en el
Dpto. Robles, que mide media legua de
frente por tres leguas de fondos,
equivalentes a 3,109 has a nombre de
Luna Rafael y Otros inscripto en el
Tomo 62, Sec. Dpto. Robles bajo el N°
215, F° 132 Tomo 62 A° 1961 a nombre
de Rafael Luna y Otros.

Secretaría, 26 de Septiembre de 2014.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria
N° 226.127 - e. 8 oct. - v. 09 oct. - p. 300
- \$ 125,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 489079 en autos: **SIMON
ROLANDO ALFREDO sobre
PEQUEÑO CONCURSO
PREVENTIVO - BENEFICIO DE
LITIGAR SIN GASTOS - HOY
QUIEBRA**", se hace saber que se ha
dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.

Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rolando Alfredo Simón, CUIT N° 20-17889644-0, productor agropecuario, con domicilio real en calle Domingo Palacios N° 250 B° Cabildo de esta Ciudad Capital y constituyendo el procesal en Casillero de Notificaciones N° 796 (Dr. Claudio Oddone).

II) Decretar la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte LCQ.

VI) Decretar la prohibición de hacer

pagos al fallido, los que serán ineficaces. VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo los rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra del fallido: los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.

XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente. XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII). XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Es copia fiel, doy fe.

Secretaría, 6 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 226.136 - e. 08 oct - v. 15 oct - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL ACCEDA YA de la Provincia de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Noviembre de 2014 a las 9:30 horas, en su Sede Social de Soler N° 38 B° Belgrano, Capital, Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2013.

3) - Ratificación y Aprobación del Cambio de Domicilio Legal de la mutual y Apertura de Sede Social, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

4) - Ratificación y Aprobación de la Actualización de las cuotas Sociales en todas sus categorías, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

5) - Ratificación y Aprobación de la Modificación del Estatuto Social en su mayoría de Edad, determinación de nuevos Servicios y su Reglamentación, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente treinta minutos después con los miembros presentes.

El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

MAURO J. PAZ - Presidente.

GUILLERMO L. SANTILLAN - Secretario.

N° 226.124 - e. 08 oct - v. 09 oct - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/2014 a partir de las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón A. Aguilera** en el inmueble denominado Lote Diez de Pozo de la Puerta Larga, Dpto. Choya.

Titular: Juan Cancio Jerez y O. Inscripción RGPI: N° 74 - F° 39 v. Año 1932, N° 24 F° 11 - Año 1939 y N° 65 F° 39v. Año 1957.

Se establece como punto de arranque el Vértice Sur-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox. 100 Has.

Por Expte. N° 4428-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de

2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/2014 a partir de las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clementina del Valle Melo**, en el inmueble ubicado en calle Rep. del Líbano 571 (s/DGC) de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya.

Titular: Antonio L. Santillán.
Inscripción RGPI: N° 116 - F° 76 v.
Choya - Año 1948.

Se establece como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste del inmueble relevado.
Sup. Aprox. 625 m2.

Por Expte. N° 4429-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.
e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, e fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre del año 2014, a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Domingo Javier Cancino**, en el inmueble denominado Lote "34" de la Manzana "72" del Barrio Cnel. Borges de esta Ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad el N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1961 - Dpto. Capital.

Titular Juan Francisco Borges.

Sup. Aprox. 400,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este

Expte. 4439-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.
Agrimensor.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre del año 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Julián Alfredo Jugo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de los Lotes 2 y 3 de Taco Suyoj, Dpto. Capital Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad el N° 401 T° 46 F° 301 del Año 1945.

Titular: Don Victorino E. Jugo Soria y el Dup. 136 de Taco Suyoj, Dpto. Capital.

Sup. Aprox. 16 Has. 17 As 00,00 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Expte. N° 4440-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.
Agrimensor.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Octubre del año 2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Juana del Carmen Galeano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 3 de la Fracción B de El Rincón, ubicado sobre Ruta Provincial N° 1 S/N° y Mayor Argañaraz, Villa Rosita, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 05-10187, a nombre de **Alberto Helman**. Estableciendo como punto de arranque el Frente de la Propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4441-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/14, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Luis Alejandro Veliz**, en los inmuebles denominados Lotes 15 y 12 de la Mza. "G" 41 del Barrio Juan Felipe Ibarra. Inscriptos en el Registro General de la Propiedad, con el

N° 596 - F° 0072 - T° 1396 del año 1971 a nombre de **Manuel Castro García**.

Sup. Aprox. a Prescribir 746,00 m2.

Por Expte. N° 4442-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a horas 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Teresa Beatriz Cannata**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 4 "D" P. B. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 96, Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6783/4 "D", a nombre de **Israel Israelevich**.

Estableciendo como punto de arranque el Frente de la Propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4445-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Carlos Moreno**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 6 "F" P.A. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 92, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6783/6 "F" a nombre de **Israel Israelevich**.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4443-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Carlos Moreno**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 5 "E" P.B. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 92, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 20-6783/5 "E" a nombre de **Israel Israelevich**. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- Expediente N° 4444-28-14. **MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2014 Hs. 08,30 realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lucio E. Arrieta y Otros** - En el inmueble denominado PUERTA CHIQUITA Dpto. Guasayan, inscripto en el DUPLICADO 94, propiedad de Ramón A. Altamiranda.- Estableciendo como vértice de arranque esquinero sobre Ruta Nac. N° 64. Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente el 20/08/14; Rectifico ubicación de inmueble y antecedente de dominio. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- Expediente N° 4031-28-14. **SERGIO ESTRADA** - Agrim. e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 71/2014** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que: el día 15 de Octubre de 2014, a Horas 17.00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LUIS ENRIQUE BULACIO** DNI N° 11.869.975, en el

inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, la Ruta Nacional N° 9 en el Kilómetro 1213.- Expediente N° 4432-28-14 Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- **CARLOS VAZQUEZ** - Agrimensor e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 71/2014** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que: el día 15 de Octubre de 2014, a Horas 16.00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **NORMA BEATRIZ LAZARTE** DNI N° 24.010.241, en el inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, la Vivienda de la familia Lazarte sobre la traza del camino que conduce a la Donosa.- Expediente N° 4433-28-14 Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- **CARLOS VAZQUEZ** - Agrimensor e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/10/2014 Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **YRENA ZALAZAR**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO DE LA MZA. 28 - SECCION SUD. FORRES Ubicación: CALLE PEDRO FABRINI S/N B° AVELLANEDA. Propietario: AAGE LUND. SUC. Dominio: N° 162 - folio 91 - año 1962. Se establece como punto de partida el vértice: SE. Superficie aproximada: 300 m2. Por Expte. N° 4435-28-14. **VICTOR E. DE NAPOLI** - Ingeniero Civil e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014** a notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Octubre de 2014 Hs. 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CAMPOYA MIGUEL ANGEL**, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. de Quinta en la Sección SUR s/Título y Pte. del Lote 6,7,8,9,10 y 13 Mza. 56 S/Plano) - B° Sarmiento. Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 7S-6699. **Titular, Franzoni José**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Sup. A Levantar aproximada: 1000 m2. Expediente N° 4436-28-14 Santiago del Estero, 03/10/2014. **VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI** - Ing. Civil e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva, El día 14/10/2014 a horas 11:00 encomendado por: **BRIZ JIMENA ELIZABETH** Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES.- Dpto. CAPITAL. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste. SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. DUPLICADO N° 36, DPTO. CAPITAL Superficie: 545.80 m2. Por Expediente N° 4437-28-14 Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- **RAMIRO E. LESCOANO** - Agrimensor Nacional e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de

Levantamiento Adquisitiva,
El día 14/10/2014 a horas 08:00
encomendado por: **LOPEZ MANUEL
HORACIO.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE LOS
LOTES 7 Y 8 DE MAL PASO.-
Dpto. CAPITAL.

Las operaciones se iniciaran desde el
esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N°
7N-5789 FECHA 28/12/1981 (L7) Y
7N-005790 25/11/1981 (L8)

Titular: CELIS BLANCA EMMA.-

Superficie: 738.78 m2.

Por Expediente N° 4438-28-14

Santiago del Estero, 03 de Octubre de
2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
Nacional

e. 07 oct. - v. 09 oct.

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
PRORROGA**

Llamado a

LICITACION PUBLICA N° 07/2014

**Objeto: "Construcción de Pasarela de
Circulación Peatonal en el Patio
Interno para vincular alas este y oeste
del Palacio de Tribunales"**

Nueva fecha de Apertura: 27 de
Octubre de 2014 - Hora: 09,30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de
Administración - Poder Judicial de
Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio
de Tribunales.-

Presupuesto Oficial: \$ 320.417,76.

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Consultas y retiro del pliego: Hasta 24
hs., antes de la fecha de apertura en
Dirección de Administración del Poder
Judicial de Santiago del Estero, de 08:00
a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de
Tribunales sito en calles Alvear e
Irigoyen - Provincia de Santiago del
Esterio, - C.P. 4200.

C.P.N PATRICIA L. SANTOS -
Directora de Administración
N° 226.107 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p.
116 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 22/14**

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2229/2014
DE FECHA 23 DE
SEPTIEMBRE DEL 2014
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: Servicio Integral de
Limpieza y Mantenimiento con destino
a los Hospitales "Dr. A. Alvarez" de
Niños "Dr. Francisco Viano" y
Hospital Maternidad "Dr. F.
Herrera".-**

EXPEDIENTE N° 8.363/33/2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.560.000,00 (Son Pesos: Un millón
quinientos sesenta mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA:
Día 29 de Octubre del 2014 a las 10:00
hs, o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud; sito en Avda.
Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago
del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición donde
se encuentran a disposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.-
(Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 20/2014
(2do. Llamado)**

**DECRETO N° 2304/2014
DE FECHA 29 DE
SEPTIEMBRE DEL 2014
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: Contratación de Servicio de
Vigilancia con destino al Hospital
Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta".-**

EXPEDIENTE N° 37.106-33-2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
960.076,80 (Son Pesos: Novecientos
Sesenta Mil Setenta y Seis con Ochenta
Centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA:

Día 28 de Octubre del 2014 a las 10:00
hs, o el siguiente día hábil si fuera
decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud; sito en Avda.
Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago
del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición
donde se encuentran a disposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- (Son
Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 21/2014
DECRETO N° 2306/2014
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/Contratación de Mano de
Obras con Provisión de Materiales
para la ejecución de la Obra: Refacción
y Ampliación del Banco de Córneas
Región NOA del Hospital
Oftalmológico "Dr. Enrique B.
Demaría".-**

EXPEDIENTE N° 42426/33/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
850.887,70.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28
de Octubre del 2014 a las 11:00 hs, o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud y Desarrollo
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°
2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada donde se
encuentran a disposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.-
(Son Pesos Ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 109/14 - Expediente N° 728-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 580 "P" de fecha 01-10-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS INDEPENDENCIA Y RECONQUISTA, SEGUNDA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.881.377,18 - Pesos: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 18/100.-

DESTINO: Barrio Independencia y Reconquista.-

APERTURA: 28-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.800,00.- Pesos: Tres Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.129 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 35/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.334/14)**

**OBRA FINANCIADA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL**

**III - CONTRATO DE PRESTAMO
CAF N° 8653, EN VIRTUD A LO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO
ADHESION Y SUB EJECUCION
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD
DE COORDINACION DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINACIAMIENTO EXTERNO (UCP
y PFE), DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS DE LA NACION Y LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116,
TRAMO II, EL COLORADO -
QUIMILI, PROG. 66+000 HASTA
PROG. 102+783".

UBICACIÓN: DPTOS. JUAN FELIPE
IBARRA Y MORENO.

TIPO DE OBRA: Pavimentación.

Presupuesto Oficial: \$ 314.131.496,00
(Pesos Trescientos Catorce Millones
Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos
Noventa y Seis).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de
2.014 a horas 10,30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 24 (Veinticuatro)
Meses.

Precio del Pliego: \$ 62.826,00 (Pesos
Sesenta y Dos Mil Ochocientos
Veintiséis).

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de
Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 15 de Octubre de
2.014.

Datos e informes en División Obras del
Dpto. Administrativo del Consejo
Provincial de Vialidad, sito en Avda.
Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de
2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor C.P.V.

e. 08 oct. - v. 10 oct. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 36/2.014**

**(Autorizada por Decreto N° 2.335/14)
OBRA FINANCIADA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL REGIONAL
III - CONTRATO DE PRESTAMO
CAF N° 8653, EN VIRTUD A LO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO
ADHESION Y SUB EJECUCION
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD
DE COORDINACION DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINACIAMIENTO EXTERNO (UCP
y PFE), DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS DE LA NACION Y LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 116,
TRAMO III, QUIMILI - WEISBURD,
PROG. 0+000 HASTA PROG.
40+080".

UBICACIÓN: DPTO. MORENO.

TIPO DE OBRA: Pavimentación.

Presupuesto Oficial: \$ 345.253.773,00
(Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco
Millones Doscientos Cincuenta y Tres
Mil Setecientos Setenta y Tres).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de
2.014 a horas 12,00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 24 (Veinticuatro)
Meses.

Precio del Pliego: \$ 68.650,00 (Pesos
Sesenta y Ocho Mil Seiscientos
Cincuenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de
Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 15 de Octubre de
2.014.

Datos e informes en División Obras del
Dpto. Administrativo del Consejo
Provincial de Vialidad, sito en Avda.
Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de
2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor C.P.V.

e. 08 oct. - v. 10 oct. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación en Expte. N° 541984 caratulado "**SAIZ CARLOS REYES S/SUCESION BA-INTESTATO**" cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días posteriores al vencimiento de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo el apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 226.111 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta

Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 542092 en autos GIMENEZ HECTOR HUGO sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Jozami José E. Secretario/a Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 01/10/2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.106 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 80 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en autos caratulados: Expte. N° 539894 en Autos caratulado: "**PALACIO DE MONTENEGRO CLARA CORINA contra sobre SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 29 de Septiembre del 2014.-

Fdo. Por: Juez. SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a MAUD ANA MARIA

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 226.126 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos: "**Expte. N° 69956/2014: KRISCAUTZKY SAUL JAIME S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.182 - e. 09 oct - v. 09 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., en autos: "**Expte. N° 514549 - C A B R E R A M I G D O N I O S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA MIGDONIO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.140 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados **Expte. N° 69.599/ 14 "GALEANO ELVIRA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.147 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de Dr. Muratore Andres H, Juez en **Expte. N° 540.115 HERNANDEZ FREDY ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese

mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos lo que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 226.142 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Ciudad de Añatuya en autos caratulados "**VELAZQUEZ JACINTO FAUSTINO S/SUCESION**" **EXPTE. N° 28.951**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JACINTO FAUSTINO VELAZQUEZ, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 226.144 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, Juez Dra. Roxana Vera, en los autos caratulados: **"MORENO JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 69.421"** cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: MORENO JORGE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, La Banda, 02 de Octubre de 2014.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 226.152 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos **Expte. N° 533.744 "CHAPARRO CECILIO ESMEREGILDO S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Cecilio Esmeregildo Chaparro para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría 25/09/2014.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 226.153 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., en autos: **"CARABAJAL SANDRA CANDELARIA C/HEREDEROS DE ROMERO RAMON JOAQUIN Y/OTRA S/ESCRITURACION". Expte. 527.455**, cítese y emplácese a los herederos de RAMON JOAQUIN ROMERO Y/O BLANCA LILIAN ZERDA, para que en el término de 15 días comparezcan al presente proceso, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 14 de Agosto de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 226.139 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: **"Expte. N° 16.807/2012 SOSA RODRIGO HERNAN C/BRAVO FRANCISCO LEIRO Y/O ISABEL ORTIZ DE BRAVO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a los demandados, para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos, Inmueble a prescribir: Situado en Guampacha, Dpto. Guasayán, que resulta ser parte integrante de un inmueble con una Superficie Total de 14.257 has. 17 as., según plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitivo aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, inscripto en el Registro de Plano bajo el N° 636, legajo 11, Expte. N° 4364-28-11, según sección registro y archivo gráfico 25-08-11, con una Superficie en Posesión 18 Has. 18 as. 82,39 Cas.
Secretaría, Agosto de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.
N° 226.138 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos: **"Expte. N° 16.805/2012 SOSA EDUARDO ANTONIO C/BRAVO FRANCISCO LEIRO Y/O ISABEL ORTIZ DE BRAVO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza a los demandados, para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos, Inmueble a prescribir: Situado en Guampacha, Dpto. Guasayán, que resulta ser parte integrante de un inmueble con una Superficie Total de 14.257 has. 17 as., según plano de levantamiento territorial para

Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, inscripto en el Registro de Plano bajo el N° 518, legajo 11, Expte. N° 3480-28-08, según sección registro y archivo gráfico 13-03-09, Superficie en Posesión 17 Has. 16 as. 02,22 Cas.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.
N° 226.137 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación.
Autos: **"NORIEGA EDELMIRO C/TABOADA RAMON NOLASCO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Expte. N° 489.622**, atento a lo normado por el Art. 24 de la Ley 14.159 y por el Art. 148 y conc. del CPCC, cítese al Sr. Ramón Nolasco Taboada y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1096 del Barrio Alberdi de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el RGPI: N° 1205 F° 1000 Año 1954, de propiedad de Ramón Nolasco Taboada, con una superficie de 306,55 m2. para que en el término de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa.
Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario Segundo.
Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-
Dr. RICARDO ENESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 226.141 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, autos: **"GARCIA GRISELDA MARIA C/VELIZ RAMON Y/O SUCESTORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 27.733"** cita y emplaza a RAMON VELIZ y/o

SUCESORES y/o quienes se considere con derecho para que dentro del término de Cinco Días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y que se denomina "Una fracción de terreno con todo lo clavado edificado y demás adherido al suelo denominada Quinta N° 2 de la Ciudad de Selva Departamento Rivadavia de esta provincia, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 02 F° 01 vto. Año 1913 - Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 21-0-00457, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los represente.- Secretaria, 03 de Octubre de 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.146 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 110 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos: **"AGUIRRE, TOMAS FELIPE C/AGUIRRE, BERNARDA B. DE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTAÑAL", Expte. N° 26.747, año 2012**, cita y emplaza a Bernarda B. de Aguirre y/o los Sucesores y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el Lote de terreno urbano sito en calle Quintana N° 83 de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Fracción parte del Lote 4 de la Manzana 8, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el T° 16, Secc. Dpto. Belgrano N° 7 F° 6, Diario 14305, año 1915, Padrón 07-0-2195, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez; Ante mí; Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.- Secretaria, 30 de Septiembre de 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.154 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en autos caratulados **"LARA MARIA RAQUEL C/SUCESORES DE AMALIA SOTO LARA Y OTROS S/PRESCRIPCION" EXPTE. N° 14.827/08**, cita y emplaza a los SUCESTORES de MARIA MARTA LARA, CARLOS MARIA LARA, LUIS ROLANDO LARA Y RICARDO OLIMPIO LARA y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble ubicado en esta ciudad de Frías en calle Moreno N° 60 que mide: 7,45 metros de frente por 35 metros de fondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte con lote 090 de González; al Sud, con Lote 110 de propiedad de Escuela Félix Frías, al Este, con calle Moreno; y al Oeste, con lote 040 de Jorge Freille, encerrando una superficie de 262,50 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Sec. Dpto. Choya - bajo el N° 43 al Folio 26 vto, en el año 1955, Identificado con PADRON N° 08-2-1483 Identificación 0248051-2 en la Dirección General de Rentas de la Provincia. El terreno a prescribir constituye una SUPERFICIE POLIGONAL A.B.C.D.E.F.A EQUIVALENTE 360,86 m2, para que en el término de QUINCE DIAS (15) a partir de la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que lo represente en autos. Secretaria, 02 de Octubre de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 226.143 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 210 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, autos: **"COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA C/RIOS DE DIAZ FILOMENA Y/O SUCESTORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON**

DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 26.866" dispone notificar la siguiente resolución:

"Añatuya 05 de Agosto de 2014.-

Y VISTOS Y CONSIDERANDO,

RESUELVO:

- a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA con domicilio en Av. Pedro Monfrini N° 174 de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia Provincia de Santiago del Estero, en contra de la Sra. FILOMENA RIOS DE DIAZ, del inmueble: Lote de terreno con todo lo existente ubicado en Selva. Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, designado con el N° 5 de la Manzana "D" de 20 metros de frente por 50 metros de fondo, linda al Nor-Este con lote N° 8, al Sud-este con lote N° 4 al Sud-oeste con Avenida Pedro Monfrini y al Nor-oeste con calle pública inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 F° 23 año 1929, Departamento Rivadavia, cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación, técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.-
- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RIVADAVIA LIMITADA.-
- c) Con costas.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por secretaria.- Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. Es copia fiel de su original Conste.- Secretaria, 02 de Octubre de 2014.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria N° 226.145 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 270 - \$ 100,00.-

**"TIRO FEDERAL
ARGENTINO"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se informa, confirma y ratifica a los Socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el 26 de Octubre del corriente año a horas 10:00. Involuntariamente en la publicación de la semana pasada se puso el mes de Agosto. MARCELO LOVATI - Presidente.

N° 226.157 - e. 09 oct - v. 09 oct - p. 39 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
DOCENTES
INDEPENDIENTES DE
LOS NIVELES
MEDIO Y TERCARIO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LOS NIVELES MEDIO Y TERCARIO (ADIMyT), convoca a todos sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre a las 19,30 horas en su Local de Garibaldi N° 902 de la Ciudad Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firma del Acta.
2. - Lectura y consideración del Estado Contable cerrado al 30 de Septiembre 2014.
3. - Renovación de la Comisión Directiva.

La Asamblea formará quórum con la asistencia de la mitad más uno de los Afiliados con derecho a votar y con media hora de tolerancia.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-

Prof. AMANDA ANRIQUEZ GOMEZ - Presidente.

Prof. CARLOS D. ARGIBAY - Secretario General.

N° 226.155 - e. 09 oct - v. 09 oct - p. 70 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"LOS POCITOS"**

Convocatoria a

**Asamblea Extraordinaria de
Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de Octubre de 2014 a las 10 hs., con 1 hora de tolerancia, en el salón comunitario de la localidad de Pocitos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y Consideración de los estados Contable vencidos Ejercicio 2007 al 2013.
- 4° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas carácter titular.

Comisión Normalizadora
ORELLANA CECILIA
ELENA F. PAZ
NOELIA AGÜERO

N° 226.148 - e. 09 oct. - v. 09 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**A.P.A.S.
SANTIAGO
ASOCIACION DE
PRODUCTORES
ASESORES DE
SEGUROS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Octubre del Año 2014 a las 11:00 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio sito en calle Moreno (s) N° 157 - 1° Piso "D" de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Consideración de la Modificación del Estatuto Social de acuerdo a lo normado

estatutariamente.

ROSEMBERG, DANIEL GUSTAVO - Presidente

MUES DE RAMOS MARILIN DEL V. - Secretaria

N° 226.150 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CIASE
COLEGIO DE INGENIERIA
AGRONOMICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El COLEGIO DE INGENIERIA AGRONOMICA DE SANTIAGO DEL ESTERO (CIASE), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre del corriente año. La misma se llevará a cabo en el Complejo del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA), sito en Costanera Norte, a partir de las 11:00 horas, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria, Inventario y Balance General de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.

- 2° - Elección y Renovación Total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

- 3° - Elección de dos Asociados para firmar el Acta.

Se destaca que de acuerdo al Art. 11°, las Asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los Socios Activos y Vitalicios, pero si después de una hora de la fijada para la reunión no se hubiere conseguido ese número, sesionará con los socios activos y vitalicios que estuvieren presentes en ese momento (pero en un número no menor del 20% de los socios inscriptos para el caso de las ordinarias). Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Ing. en Prod. Agrop. ALBERTO MIGUEL BONFANTE - Presidente.

Ing. Agr. JOSE MARIA CHAVEZ - Secretario.

N° 226.158 - e. 09 oct - v. 10 oct - p. 162 - \$ 65,00.-

**A.P.A.S.
SANTIAGO
ASOCIACION DE
PRODUCTORES
ASESORES DE
SEGUROS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Octubre del Año 2014 a las 09:00 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio sito en calle Moreno (s) N° 157 - 1° Piso "D" de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/2014.
 - 3° - Elección de la Junta Electoral.
 - 4° - Elección de la Comisión Directiva, Según el Estatuto Social.
 - 5° - Elección de la Comisión de Fiscalización Según el Estatuto Social.
- ROSEMBERG, DANIEL GUSTAVO - Presidente
MUES DE RAMOS MARILIN DEL V. - Secretaria
N° 226.149 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 75 - \$ 25,00.-

**COOPERATIVA DE
PROVISION DE SERVICIOS,
CONSUMO, CREDITO
Y VIVIENDA
PARA PUESTERO -
LA ARMONIA Ltda..
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo, Crédito y Vivienda para Puesteros LA ARMONIA LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2014 a Horas Veinte en

el Salón de Usos Múltiples instalado en la Planta Alta del edificio del Mercado Armonía, sito en la Manzana ubicado entre calle Pellegrini, Tucumán, Pasaje Castro y Absalón Rojas de esta ciudad con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.
- 3° - Memoria y Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXV cerrado al 30 de Junio de 2014. (art. 25 Estatuto Social).
- 4° - Informe del Síndico (art. 69 inc. f) (estatuto Social).
- 5° - Dictamen de la Auditora externa correspondiente al Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° XXV (art. 25 Estatuto Social)
- 6° - Proyecto de distribución de excedentes.
- 7° - Gestión del Consejo de Administración.
- 8° - Balances Sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.
- 9° - Refrendo y ratificación de la incorporación de esta entidad en carácter de asociada al Instituto Argentino de Investigación de la Economía social (IAIES) solicitada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa, ad-referéndum de esta Asamblea.- (art. 41 inc. 7° estatuto en conc. con el art. 85 de la Ley 20.337 y sus modif..).
- 10° - Refrendo y ratificación de la incorporación de esta entidad en carácter de asociada a la Federación de Cooperativas de Trabajo y de prestación de Servicios "FEDCOOP" Ltda.. solicitada por el Consejo de Administración de esta Cooperativa, ad-referéndum de esta Asamblea.- (art. 41 inc. 7° estatuto en conc. con el art. 85 de la Ley 20.337 y sus modif..).
- 11° - Elección de Miembros del Consejo de Administración (doce consejeros entre titulares y suplentes) (art. 45 Estatuto).

12° - Elección de Miembros del Tribunal de Disciplina (tres miembros titulares y dos suplentes) (art. 63 Estatuto).

13° - Elección de Miembros de Comisión de Provisión (ocho miembros) (art. 65 Estatuto)

14° - Elección de un Síndico Titular y un Síndico de Suplente (art. 67 Estatuto).

Se hace saber a los sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la Oficinas de la Administración, sitas en Pasaje Castro N° 179 de esta ciudad capital. (arts. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitaran a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Administración (art. 34 del Estatuto Social).-

Santiago del Estero, 08 de Octubre del 2014.-

ROBERTO ALEJANDRO PELLICER - Presidente

LAURA CASTAÑO - Secretaria
N° 226.151 - e. 09 oct. - v. 10 oct. - p. 310 - \$ 140,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11-10-2014 a horas 10,00 (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Héctor Paz Soria** en el inmueble denominado: Lote 16 Mza. A en B° Santa Lucía, Distrito Municipio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 7S-6416.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Sup. Aprox. a prescribir: 500 m2.

Expte. N° 4449-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrím.
e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a los dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker, Mat Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **César Armando Angeleri**, DNI N° 10.861.026, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 19-10-14, a horas 9,00 en el inmueble denominado: Lote 1 de Tabla Redonda, Dpto. Banda, inscripto en el RGPI bajo el N° 388 F° 941 del Año 1969, Dpto. Banda, Padrón 06-1-56520, a nombre de **José Aniceto Carrizo**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble objeto del Levantamiento

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4455-28-14.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Luis Roberto González y Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y 23-0-553. Dominio. M° F° R° N° 23-0122.

Titular de dominio: Munic. de Telares. Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4456-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y 23-0-553. Dominio: M° F° R° N° 23-0122.

Titular de dominio: Munic. de Telares. Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4457-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs, 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cabrera Walter Genaro**, en el inmueble denominado: Frac. Terreno Pte. de Pozo Redondo: Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscrip. en el RGPI.

Titular, Suc. de Felix Moreno.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4462-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs, 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Molina José Nildo**, en el inmueble denominado: Frac. Parte. Lote 03 - Mza. O de Villa Ojo de Agua, Sin Inscrip. en el RGPI.

Titular, José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4463-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **VAZQUEZ, SEVERO MARIANO** en el inmueble denominado Arbol Solo, Departamento Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 19-0074.

Titular Dominial Molina Simón Jesús.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Expediente N° 4465-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **Bulacio, Pablo Roger** en el inmueble sito en calle Santiago del Estero, N° 50 B° Huaico Hondo, de la

Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 664 F° 500 vto, Año 1956. Tomo 57 -

Titular Dominial. Lastra Miguel Reyes. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expediente N° 4466-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16 de Octubre de 2014, a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Ordenado por El Sr. **Marcelo Alfredo Garay** en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n° barrio Jardín Ciudad Santiago del Estero, (Lote "d") Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 152 F° 90 Año 1958.

Titular: Rosa Ernestina L. de Sosa.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4475-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 09 oct. - v. 14 oct. -

ACS

CONSTRUCCIONES S.R.L. ACTA COMPLEMENTARIA DE LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los 22 días del mes de agosto del año 2014, comparecen los Sres. socios de la sociedad "**ACS CONSTRUCCIONES S.R.L.**", el Ingeniero **Claudio Miguel Olmos**, D.N.I. 24.198.059, y el Ingeniero **Luis Alejandro Olmos**, D.N.I. 20.307.210; de común de acuerdo y en cumplimiento del

decreto de fecha 04/agosto/2014, quienes expresamente disponen lo siguiente:

1) El socio Claudio Miguel Olmos manifiesta que en este acto, bajo la modalidad de declaración jurada que completando la CLAUSULA NOVENA del Contrato Social sobre Administración y Representación, que en su calidad de **SOCIO GERENTE** de la Sociedad "**ACS CONSTRUCCIONES S.R.L.**", constituye garantía en efectivo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), la cual se encuentra en poder de la Sociedad de manera indisponible en resguardo de los hechos y actos que ejecute en ejercicio de sus facultades de Socio Gerente.

LUIS M. DIAZ - Abogado

N° 226.156 - e. 09 oct. - v. 09 oct. - p. 160 - \$ 65,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 3 de octubre de 2.014-

RESOLUCIÓN N° 90/14 (A)

VISTO: lo resuelto por la Asamblea de Afiliados en convocatoria de fecha 22/09-2.014, y lo dispuesto por los arst. 18) y 52) inc. d) de la Ley N°6.590, la Res. N°56/07(A) y la Res. N°69/09(A); y: **CONSIDERANDO:**

Que el Directorio, mediante Resolución N°1.369/14 (D) convocó en tiempo y forma a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados para el día el **día 22 de Septiembre de 2.014**, incorporando como tercer punto en el orden del día "Considerar y resolver sobre las condiciones de una nueva convocatoria de venta de unidades funcionales del Edificio ISSPSE I".

Que, mediante resolución 56/07(A) la Asamblea de Afiliados autorizó al Directorio a efectuar inversiones inmobiliarias, en el marco de lo dispuesto por el artículo 52) inc. d) de la Ley N° 6.590, "*...Los fondos y rentas que se obtengan por aplicación de esta ley*

serán de exclusiva propiedad del Instituto y se destinarán a: d) Inversiones rentables tendientes a incrementar el patrimonio de la Institución...".

Que, en la mencionada resolución, expresamente la Asamblea se proponía como objetivo mejorar la rentabilidad general del Sistema y a su vez brindar un beneficio al Afiliado. Así el artículo 7) de la Res. N°56/07(A) expresamente establece "*...Autorizar al Directorio a realizar inversiones inmobiliarias consistentes en la compra de predios, con esa sola finalidad, o con la finalidad de ampliar instalaciones del instituto, o para la construcción y venta de lugares de trabajo de los Afiliados - estudios, consultorios, laboratorios, etc.-, o de sus viviendas -en nuestra u otra provincia-, y todo otro destino que el Directorio oportunamente considere apropiado para que la inversión cumpla con el doble objetivo de: a) beneficiar al Afiliado mediante el acceso a una vivienda o lugar de trabajo digno, a un precio razonable y a una financiación acorde a sus reales posibilidades económicas; b) incrementar el patrimonio del Instituto, objetivo previsto en el art. 52 inc. d) de la ley 6.590...*"

Que, la Asamblea de Afiliados en reunión de fecha 29 de abril de 2.008, a propuesta del Directorio de aquel entonces, resolvió avanzar en la construcción y venta a los Afiliados de viviendas y/o lugares de trabajo (estudios, laboratorios, consultorios, etc.). Para ello mediante el dictado de la Res. N°64/08(A) fijó las pautas dentro de las cuales se debía reglamentar el proceso de adjudicación de las unidades que se construyesen, determinando en art. 1), que las viviendas y lugares de trabajo que el Instituto construya, estarán destinadas a satisfacer en forma prioritaria las necesidades habitacionales de los Afiliados que no sean propietarios de inmuebles y que acrediten tal necesidad mediante los medios de prueba que les sean requeridos. Para la adjudicación de los inmuebles, será requisito ineludible el destino de uso exclusivo para vivienda del grupo familiar denunciado por ante el

I.S.S.P.S.E., y para el ejercicio profesional de quienes resulten adjudicatarios de los mismos, no pudiendo darles otro destino. Además en su artículo 2) precisaba que en la adjudicación de los inmuebles deberán tener preferencia los Jóvenes Afiliados casados o unidos en aparente matrimonio, que tengan hijos, prevaleciendo entre ellos los que integren una familia más numerosa. Por último, refiriéndose específicamente al proceso de adjudicación establecía un proceso de adjudicación que contenga como mínimo las siguientes etapas: I) Empadronamiento de postulantes, con presentación de solicitudes y documentación requerida; II) Evaluación, clasificación y verificación de los datos insertados en las presentaciones; III) Selección de los posibles adjudicatarios, en base a los parámetros descriptos más arriba; IV) Exhibición del padrón de posibles adjudicatarios, con habilitación de un período de impugnación y tachas de postulantes. V) Realización de un sorteo público a los fines de asignar un orden de prelación en el listado definitivo de adjudicatarios; metodología que también se debía utilizar para definir la ubicación de la vivienda o lugar de trabajo, que le será adjudicada.

Que, fijado el marco legal, la Asamblea facultó al Directorio para reglamentar el proceso de adjudicación. Para ello el Directorio dictó, en primer término, la Res. N°804/11(D), y posteriormente flexibilizando los términos ante la escasa concurrencia de Afiliados y consecuente dificultad en la venta dictando la Res. N°1.025/12(D), en la que se ampliaba la posibilidad de adquirir la vivienda para ascendientes y descendientes del Afiliado Titular, además de simplificar requisitos formales.

Que, en el marco normativo mencionado, concluidos los procesos de adjudicación convocados en cuatro oportunidades se dictaron las Resoluciones de adjudicación N°913/11(D) y N°914/11(D), dentro de una misma y primera convocatoria, y la Res. N°1.137/13 N°1.259/13 (D)

N°1.327/14(D), para convocatorias siguientes.

Que, la obra ISSPSE I, fue culminada en el mes de mayo del año 2.011, habiendo transcurrido entre la fecha de culminación de la obra y la última adjudicación y posterior venta de unidades funcionales, más de tres años. En dicho plazo, resultaron adjudicados y vendidos un total de veintidós unidades funcionales

Que, el Instituto mantiene un dominio once (11) unidades funcionales y un (1) local comercial sobre los cuales, desde la conformación del consorcio de propietarios, abona expensas; además del mantenimiento que dichas unidades genera.

Que, en virtud de todo ello, el Directorio de la Institución en la Asamblea Extraordinaria de Afiliados llevada a cabo el día 22/09/2.014 elevó una propuesta a dicho Órgano, el que fue desarrollado al tratarse el punto III) del orden del día, proponiendo como condiciones para la adquisición de las unidades funcionales remanentes y el local comercial, ser Afiliado, no adeudar suma alguna al I.S.S.P.S.E, no poseer sanciones, acreditar capacidad financiera suficiente para el pago de la cuota acordada en caso de financiación total o parcial del precio, posibilidad de adquirir más de una unidad, sorteo público en caso de concurrencia. Se propuso así también una vez finalizada la convocatoria, continuar con una convocatoria abierta y permanente, hasta agotar las unidades funcionales.

Que, la Asamblea de Afiliados además resolvió para el caso de la imposibilidad de vender las unidades avanzar en el alquiler de las mismas conforme la autorización prevista en la Res. N° 69/09(A).

Por ello, y en ejercicio de las facultades asignadas por la ley N° 6.590:

LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE
AFILIADOS DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE

SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Realizar una nueva convocatoria de venta de las unidades funcionales del Edificio ISSPSE 1, bajo las siguientes condiciones:

1. Podrán adquirir las unidades funcionales los afiliados que se encuentren al día en los aportes, que no presenten sanciones en el Instituto, y que demuestren *capacidad financiera* para la adquisición de las unidades propuestas.
2. Cada afiliado podrá aspirar a más de una unidad, sin límites de unidades, siempre y cuando acredite los requisitos mencionados en el punto precedente.
3. A los fines de la venta se llevará adelante el siguiente procedimiento:
 - a. Se realizará una primera convocatoria donde el afiliado podrá optar por el o los departamentos que desee adquirir.
 - b. En caso de contar con varios inscriptos por unidad funcional que demuestren capacidad financiera suficiente, se realizará un sorteo ante Escribano Público.
 - c. Una vez concluido el llamado y realizadas las respectivas adjudicaciones, si quedasen unidades vacantes se continuará con una convocatoria abierta y permanente, hasta agotar las unidades
4. En el caso del local comercial, el Directorio deberá solicitar una valuación del precio del mismo, el que se ofrecerá a la venta en idénticas condiciones que las demás unidades funcionales, pudiendo el Directorio ofrecerlo como un local o subdividido en dos locales.
5. Finalmente, en caso de imposibilidad de venta, el Directorio podrá ofrecer en alquiler las unidades funcionales a los afiliados del Instituto.

Art. 2) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Ramón H. Álvarez

Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Lic. Paula del V. Mansilla

Secretaria del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 226.159 - e. 09 oct. - v. 09 oct. - p.
1273 - \$ 540,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 3 de octubre de 2.014-

RESOLUCIÓN N° 91/14(A)

VISTO: lo dispuesto por la ley 6.590; y:
CONSIDERANDO:

Que el Directorio, mediante Resolución N°1369/14 (D) convocó en tiempo y forma a la Asamblea Extraordinaria de Afiliados para el día el día 22 de Septiembre de 2.014, incorporando como segundo punto en el orden del día "Considerar y resolver sobre la propuesta y condiciones de acuerdo en el marco de las causas "ISSPSE C/ Anriquez Adrián Alberto s/ Reivindicación" y "Arquing Placasa S.R.L. C/ Anriquez Adrián Alberto s/Desalojo" tramitadas por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Que, el Directorio del I.S.S.P.S.E, en el marco del mandato de la Asamblea, y la consecuente autorización de dicho Órgano de avanzar en la realización de inversiones inmobiliarias -Res.56/07(A)- con el doble objetivo de diversificar la cartera de inversiones para fortalecer el fondo previsional y brindar un beneficio a los Afiliados mediante la cobertura de la contingencia habitacional, concretó entre otras adquisiciones, la compra de un total de 30 lotes integrantes de la totalidad de la Mza. 8 del B° Juramento y 2 lotes de la Mza. 7 (lotes 1 y 2).

Que, dicha adquisición se produjo de la siguiente manera: a.-Se adquirió en dominio 27 de los 30 lotes que componen la mza 8 más los lotes 1 y 2 de la mza. 7 (actualmente asiento del edificio ISSPSE I), el día 18/12/2.007. b.- El mismo día 18/12/2.007 se suscribió un boleto de compraventa respecto de los lotes 2,3 y 7 de la mza. 8, por encontrarse los mismos a dicha fecha con ocupantes, difiriendo la adquisición definitiva a la resolución de las causas judiciales que se iniciaren para lograr el desalojo de los ocupantes, para lo cual se concedía un plazo de 2 años a la vendedora.

Que, en razón de ello la Empresa vendedora inicia dos juicios de desalojo 1.-Arquing Placasa S.R.L c/ Anriquez Adrián Alberto s/ desalojo Expediente N°348.063 (Lotes 2 y 3) 2.-Arquing Placasa S.R.L c/ Gerez Fabio y/u otro s/ desalojo Expediente 348.061. (Lote 7). Que, cumplido el plazo de 2 años, en fecha 17/12/2.009 sin resolución definitiva en las causas judiciales, y dada la conveniencia que para la Institución implicaba la adquisición de los lotes en litigio, todo lo cual se fundamentara en reunión del Directorio de fecha 09/12/2.009, y motivara el dictado de la Res.N°636/09(D), se resolvió avanzar en la adquisición de los lotes, y continuar con las causas judiciales.

Que, según informa el Asesor Jurídico, a la fecha el juicio contra Gerez Fabio se encuentra con sentencia favorable, con orden de lanzamiento decretada, y acuerdo de desocupación pacífica del lote hasta el día 15 de diciembre de 2.014. Mientras que en el juicio contra el Sr. Anriquez Adrián, en base al profuso detalle expuesta a la Asamblea de Afiliados, concluye que la perspectiva procesal es incierta, y de compleja resolución.

Que, por dicha circunstancia, y dada la conveniencia financiera de dar resolución al conflicto en forma inmediata, desde el mes de Septiembre del año 2.013 el Instituto se encuentra en proceso de negociación con el ocupante, habiendo llegado a consensuar términos para un acuerdo que resuelva el conflicto.

Que, expuestos y evaluados los posibles escenarios, en los que se determinaron los costos y beneficios en juego, la totalidad de los Asambleístas presentes resolvió por unanimidad avanzar en el acuerdo transaccional con el Sr. Anriquez.

Por ello, y en ejercicio de las facultades asignadas por la ley N° 6.590:

LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE
AFILIADOS DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Autorizar al Directorio del I.S.S.P.S.E A celebrar un acuerdo transaccional con el Sr. Adrián Alberto Anriquez en las causas "ISSPSE C/ Anriquez Adrián Alberto s/ Reivindicación" y "Arquing Placasa S.R.L. C/ Anriquez Adrián Alberto s/Desalojo" tramitadas por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero, y en los incidentes dictados en consecuencia, bajo las condiciones expuestas en la Asamblea Extraordinaria de Afiliados llevada a cabo el día 22/09/2.014.

Art.2) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Ramón H. Álvarez
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E

Lic. Paula del V. Mansilla
Secretaria del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 226.160 - e. 09 oct. - v. 09 oct. - p. 707 - \$ 325,00.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 37/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.296/14)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSÉ EN EL TRAMO 18 - COLONIA ARGENTINA DESDE EL KM. 731 DE RUTA NACIONAL N° 34"
UBICACION: DEPARTAMENTO BANDA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.831.474,78 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 78/100)

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad

- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.840,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 16 de Octubre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 16 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

GENDARMERIA NACIONAL
TIPO Y NUMERO DE ACTO:
CONTRATACION DIRECTA DE
TRAMITE SIMPLIFICADA N°
10/2014.

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES"

FECHA DE PERTURA: 10 de Octubre de 2014.-

HORA: 10,00.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

EXPTE: DY 4-4270/16
CONTRATACION DIRECTA N°
11/2014.

OBJETO: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

FECHA DE APERTURA: 16 de Octubre de 2014.-

HORA: 10,00.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

EXPTE: DY 4-4270/13

RETIRO U OBTENCION DE LOS PLIEGOS: En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n°, Ciudad Capital

de la Provincia de Santiago del Estero, en el Horario de 08:30 a 12:30 Horas, Hasta dos (2) Horas antes a la fijada para la apertura. Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO O A SUS CIRCULARES ACLARATORIAS O MODIFICATORIAS: Hasta Tres (3) días Hábiles de Anticipación a la Fecha Fijada para la Apertura y serán contestadas con hasta dos (2) días hábiles de anticipación de dicha fecha, en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco s/n° - (CP 4200) Provincia de Santiago del Estero.

PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA: En la Unidad Técnico Administrativa Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco s/n° - (CP 4200) Provincia de Santiago del Estero. Los días hábiles, en el Horario de 08:30 a 12:30 Horas Hasta Una (1) Hora Antes de la Fijada para la Apertura de Ofertas. Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

JOSE RAMON GIRON - Segundo Comandante (Int.)

N° 226.161 - e. 09 oct. - v. 09 oct. - p. 270 - \$ 100,00.-

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 004691 de
fecha 29 de Septiembre de 2014

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Mza. P Lote 6 Barrio Ampliación Santa Lucía - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 000727 de fecha 12 de Febrero del 2014,

a favor de los Sres. PEREZ JUAN CARLOS, DOC. N° 7.206.406 y CISNEROS, FANNY RAMONA, DOC. N° 971.689, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART.3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 004690 de
fecha 29 de Septiembre de 2014

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Mza. E Lote 12 Barrio 130 Viviendas El Vinalar - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 00927 de fecha 25 de Abril de 1997, a favor de la Sra. OUBIÑA, MARIA RITA, DNI N° 17.563.895, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART.3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

